



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
10 de marzo de 2005  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Estupefacientes

48º período de sesiones

Viena, 7 a 14 de marzo de 2005

Tema 6 a) del programa

**Tráfico ilícito y oferta de drogas: situación mundial  
del tráfico de drogas y medidas adoptadas por los  
órganos subsidiarios de la Comisión**

#### **Proyecto de resolución presentado por la Sexta Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa\***

La Sexta Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, recomienda a la Comisión de Estupefacientes que apruebe el siguiente proyecto de resolución para su aprobación por el Consejo Económico y Social:

#### **Periodicidad de las reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa**

La Comisión de Estupefacientes recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* las resoluciones de la Asamblea General 53/115, de 9 de diciembre de 1998, 54/132, de 17 de diciembre de 1999, 55/65, de 4 de diciembre de 2000, 56/124, de 19 de diciembre de 2001, 57/174, de 18 de diciembre de 2002, 58/141, de 22 de diciembre de 2003 y 59/163, de 20 de diciembre de 2004, en que la Asamblea recalcó la importancia de las reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas en todas las regiones del mundo y de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y

---

\* La Sexta Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, se celebró del 7 al 11 de febrero de 2005, en Viena. El proyecto de resolución figuró en el documento E/CN.7/2005/5/Add.1, párr. 1.



Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio de la Comisión de Estupefacientes, y los alentó a que siguieran contribuyendo a una mayor cooperación regional e internacional teniendo presentes los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea,

*Recordando también* que en su resolución 1990/30, de 24 de mayo de 1990, titulada “Institución de una Reunión de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas, región de Europa”, decidió instituir una Reunión de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas, región de Europa con la condición de órgano subsidiario de la Comisión de Estupefacientes,

*Recordando además* su resolución 1992/28, de 30 de julio de 1992, titulada “Mejoramiento de las funciones de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes”, en que pidió a la Comisión que siguiera examinando periódicamente el funcionamiento de sus órganos subsidiarios,

*Recordando* su resolución 1993/36, de 27 de julio de 1993, titulada “Organización y periodicidad de las reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa”, en la que invitó al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas a convocar en 1995 la Tercera Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, y a convocar posteriormente esas reuniones cada tres años,

*Alarmado* por la grave y creciente amenaza que plantean los grupos delictivos organizados, que se dedican al tráfico de drogas, el blanqueo de dinero, y otras variadas formas de delincuencia organizada y sus posibles, y en algunos casos efectivos, vínculos con grupos terroristas,

*Convencido* de que se necesitan nuevas medidas para reforzar la cooperación y coordinación entre los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, a fin de hacer frente con eficacia al tráfico de drogas en esta región,

*Convencido también* de que es indispensable que todos los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, se reúnan periódicamente para analizar las tendencias del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y las medidas adoptadas para combatirlo,

*Invita* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que convoque la Séptima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, en 2007 y a que en los años posteriores convoque dichas reuniones cada dos años, con el auspicio de la Oficina.